



ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA)

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS
MUNICIPALES DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA)**

Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Almenara de Tormes (Salamanca) promovida por D. ELOY MORAN TERUELO, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 del Decreto 22/04, de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el art.154.3 del citado Decreto 22/04, pudiéndose examinar el expediente, en horario de 9 a 14 horas los martes y jueves, en las oficinas de éste Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse alegaciones, sugerencias o informes.

El contenido de la modificación puntual nº 1 de las NUM se encuentra disponible en la página web: www.lasalina.es/almenaradetormes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el art.156 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el área afectada por la presente modificación puntual de las NUM.

La duración de la suspensión es hasta la entrada en vigor de la modificación de las NUM o como máximo dos años.

En Almenara de Tormes a 9 de febrero de 2016.

EL ALCALDE



Edo. José Luis López García de Abienzo